



RESOLUCIÓN CS N° 092/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 17.521/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 190/98 por la que se aprueba el Reglamento de Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de LRK 317 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el señor RECTOR eleva nómina de profesionales en condiciones de participar como miembros del jurado para la cobertura del cargo de Director de la citada emisora.

Que el Artículo 5° dcl mencionado reglamento establece que "El desarrollo y evaluación del concurso estará a cargo de un Jurado designado por el Consejo Superior, a propuesta del Sr. Rector. Estará integrado por tres miembros titulares con sus respectivos suplentes, con por lo menos un (1) director de radio universitaria estatal y un funcionario de esta Universidad. El tercer miembro podrá ser director de radio estatal, privada o de radio universitaria."

Que de acuerdo al análisis de los currículum vitae de las personas nominadas, se concluye que los mismos cumplen con las condiciones previstas en la reglamentación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 040/01,

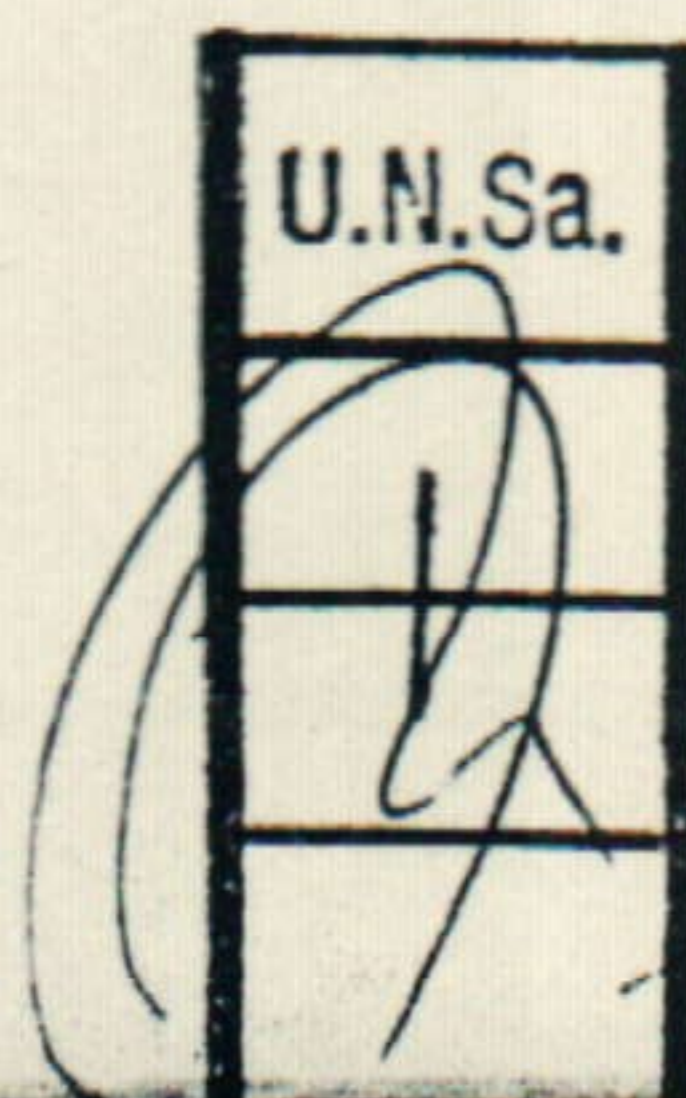
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en la cobertura de un (1) cargo de Director de LRK 317 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

TITULARES	SUPLENTES
Roque Sergio CLÚA	Elsa Beatriz SALAZAR MÉNDEZ
Daniel BLASCO	Stella Maris BRIONES de GUANTAY
Susana Inés FERNÁNDEZ	Claudio García BES

ARTÍCULO 2°.- Enmarcar la sustanciación de este Concurso en el Reglamento aprobado mediante Resolución CS N° 190/98.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, U.A.I., miembros del jurado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR